CONTRATO No. 1983 DEL 28/12/2023

CONTRATO: [X] CONVENIO: [ ]

CONTRATO O CONVENIO	**1983 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023**										
OBJETO	"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"										
Contratista o Convenido	FERRERIA S.A.S.			PN		PJ	X	C		UT	
	NIT/C.C.	900949050	MM		Domicilio	**CO-DC** - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá					
Plazo del Contrato	UN (30) MES		**Valor inicial**		$ 344.457.715.50						
Fecha de inicio	14 de mayo de 2024		**Fecha de terminación normal**		13 de junio de 2024						
Fecha de suspensión N° 01	13 de Junio de 2024		**Plazo suspensión N° 01**		Hasta el día 13 de Julio de 2024						
Fecha de reinicio N° 1	13 de julio de 2024		**Fecha de terminación después del reinicio N°1**		13 de julio de 2024						

A los doce (12) días de julio de 2024, los señores: **RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES**, Secretario de Planeación Departamental, quien para todos los efectos legales y para los de este documento se denomina el SUPERVISOR y **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS**, identificado con C.C N° 12227758 como representante legal de la firma FERRERIA S.A.S. en calidad de CONTRATISTA, se reunieron con el fin de celebrar la presente ACTA DE REINICIO No. 01 al contrato No. 1983 del 28/12/2023, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **DEPARTAMENTO** y el **CONTRATISTA**, suscribieron el contrato No. 1983 el día (28) de diciembre de 2023, cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**" por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($344.457.715.50) M/CTE y un plazo de ejecución de UN (01) MES.

2. Que previo los requisitos de legalización, se firmó el acta de inicio del contrato No. 1983 de 2024, el día CATORCE (14) DE MAYO DE 2024 y se fijó como fecha de terminación el día TRECE (13) DE JUNIO DE 2024.

3. Que, el día 22 de mayo de 2024, **FERRERIA SAS**, Representado legalmente por **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS**, en calidad de contratista presento solicitud de suspensión al contratista de la interventoría aludiendo la creciente ola invernal en el departamento del putumayo

4. Que, el día 23 de mayo de 2024, se realizó solicitud de comité técnico por parte de **SERVICON CS S.A.S.** con el fin de evaluar la viabilidad de la suspensión.

suspensión de obra e interventoría donde se estableció lo siguiente " **SERVICON CS S.A.S.** da traslado a la petición de **FERRERIA S.A.S.** respecto a la necesidad de una suspensión a actividades en cuanto a las condiciones climatológicas son adversas para la segunda quincena del mes de mayo y primera quincena de junio de 2024, para lo cual la interventoría plantea una suspensión de actividades no mayor a un mes, tanto en obra como en interventoría permitiendo con esto que la ecuación contractual no se desequilibre y se garantice a su vez que la calidad de los procesos de instalación de las señales verticales, pintura, tachas reflectivas y reductores de velocidad se realicen dentro de los parámetros y recomendaciones de los fabricantes de las pinturas, de los pegamentos epoxicos para tráfico y del sementó por PORTHAL de uso general que se emplearan en dichas instalaciones.

6. Que el contrato N° 1983-2023, a la fecha se encuentra vigente.
7. Que el día DOCE (12) DE JULIO DE 2024, se realizó comité técnico N° 2 con la presencia de los señores: **RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES,** Secretario de Planeación Departamental - SUPERVISOR, y **YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS**, Representante legal de la empresa **FERRERIA S.A.S** – CONTRATISTA, con el fin de revisar y analizar las condiciones para el reinicio del contrato No.1983-2023, donde se concluyó que la causal motivo de la suspensión No.01 se superó por lo tanto es procedente el reinicio del contrato en mención.

Con fundamento en lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el plazo de ejecución del Contrato No. 1983 del veintiocho (28) de diciembre de 2023, a partir del día DOCE (12) DE JULIO DE 2024.

SEGUNDO: Las actividades contractuales deberán terminar el día trece (13) de Julio DE 2024.

TERCERO: El Contratista se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento, a actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite para la aprobación ante la oficina de Contratación Departamental con copia a esta supervisión.

Para constancia se firma en la ciudad de Mocoa a los doce (12) del mes de julio de 2024, por quien en ellas intervinieron:

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES Supervisor del contrato Secretaria de Planeación Departamental	**GAMALIT FIDEIRO TAPIA** Director del DATT
	YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS Representante Legal- **FERRERIA S.A.S** - Contratista

Elaboró	Andres Ricardo Coy Luna	Abogado de Apoyo	SPD	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-SID-008
	ACTA DE COMITÉ TECNICO	VERSION: 02
		FECHA: 28/03/2017

ACTA DE COMITÉ TECNICO No. 02

CONVENIO ☐ **CONTRATO X**		**MUNICIPIO**	**VILLAGARZON PUTUMAYO**
1983	**FECHA**	2023	
OBJETO	**"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVES DE LA SEÑALIZACION URBANA Y DOTACION DE ORGANISMO DE TRANSITO Y TRASPORTE DEL DEPARTEMENTO DEL PUTUMAYO"**		
CONTRATISTA/BENEFICIARIO	**FERRERIA SAS**		
INTERVENTOR	**SERVICON SAS**		
	Interventor mediante contrato No. 771 **de fecha:** 2024		

FECHA DE COMITÉ	**12/07/2024**	**HORA : 2.00 pm**
CONVOCADO POR	**Secretaria de Transito Departamental**	
TEMA PRINCIPAL	**ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA**	

CONVOCADOS	**DEPENDENCIA/ENTIDAD**
GAMALIT FIDEIRO TAPIA	SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
ING. EULER TAQUEZ MUÑOZ	PROFESIONAL DE APOYO SERVICON SAS , INTERVENTORIA
YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS	Representante Legal FERRERIA SAS Contratista de obra
SANDRA JOHANANA ARIAS FONSECA	TECNICO DE APOYO FERRERIA SAS

Desarrollo

Interviene el director del DATT GAMALIT FIDEIRO TAPIA , argumentando que Teniendo en cuenta los motivos expuestos, en el acta de comité No 01 por medio de la cual se llevó a cabo el acta de suspensión No 01, de los contratos No. 1983 de 2023 (obra) y 771 de 2024 (interventoría) el cual el tiempo de la suspensión correspondió a Un (01) mes, siendo fecha de terminación el día trece (13) de julio de 2024 y analizando que los motivos sustentados en la anterior acta de suspensión mencionada se pudieron superar, se llevara a cabo el reinicio de los presente contratos cumpliendo cada detalle de los pliegos del proceso garantizando así poder finalizar la ejecución de los mismos para cumplir a cabalidad con la finalidad contractual.

Interviene el Representante legal de FERRERIA SAS Contratista de obra, efectivamente se puede concluir que los motivos expuestos en el acta de suspensión No 01 se han superado, se puede determinar que a través de la presente acta de reinicio 01, se podrá concluir con las actividades contractuales de una manera oportuna cumpliendo con los parámetros establecidos en el anexo técnico

ACTA DE COMITÉ TECNICO No. 02

cumpliendo con las características técnicas de cada elemento y de esta manera poder finalizando dentro del tiempo determinado.

La técnica de FERRERYA SAS SANDRA JOHANANA ARIAS FONSECA, expone que con el fin de poder concluir con el objeto contractual y habiendo superado los motivos fundamento de llevar a cabo la suspensión en el acta 01, se procedera de manera eficiente con la instalación en los puntos determinados en los documentos contractuales cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas en dichos pliegos.

Se presenta a continuación el resumen de las adiciones presupuestales en interventoría:

Interviene el profesional de apoyo de SERVICON SAS , EULER TAQUEZ MUÑOZ , manifestando que es de suma importancia dar cumplimento a las metas del contrato dentro de los parámetros técnicos especificados en el anexo técnico, que se puede determinar que se han superado los temas fundamentales por los cuales se suspendió el contrato por el término de un mes cuya fecha de finalización de esta misma es el 13/07/2024, en ese orden de ideas debe procederse llevar a cabo la respectiva acta de reinicio 01 y posteriormente se deberá correr traslado del acta de reinicio de obra y de interventoría y proceder con la notificación a sus respectivas aseguradoras.

CONCLUSIÓN PRINCIPAL/COMPROMISOS

Teniendo en cuenta que los motivos expuestos en el acta de suspensión No 01 fueron superados, los presentes aquí reunidos, acuerda llevar a cabo la presente acta de reinicio No 01, con el fin de poder concluir con las actividades contractuales de manera oportuna de acuerdo a las condiciones técnicas planteadas en los documentos precontractuales.

GAMALIT FIDEIRO TAPIA
Director Del DATT

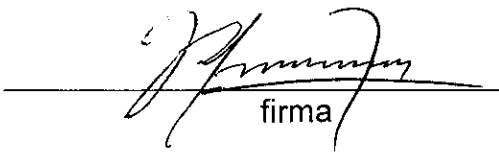
firma

ING EULER TAQUEZ MUÑOZ
Profesional de apoyo
SERVICON SAS

firma

ACTA DE COMITÉ TECNICO No. 02

YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS R/L.
FERRERIA SAS
Contratista de obra



SANDRA JOHANANA ARIAS FONSECA
PROFESIONAL DE APOYO
FERRERIA SAS

